

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 29 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

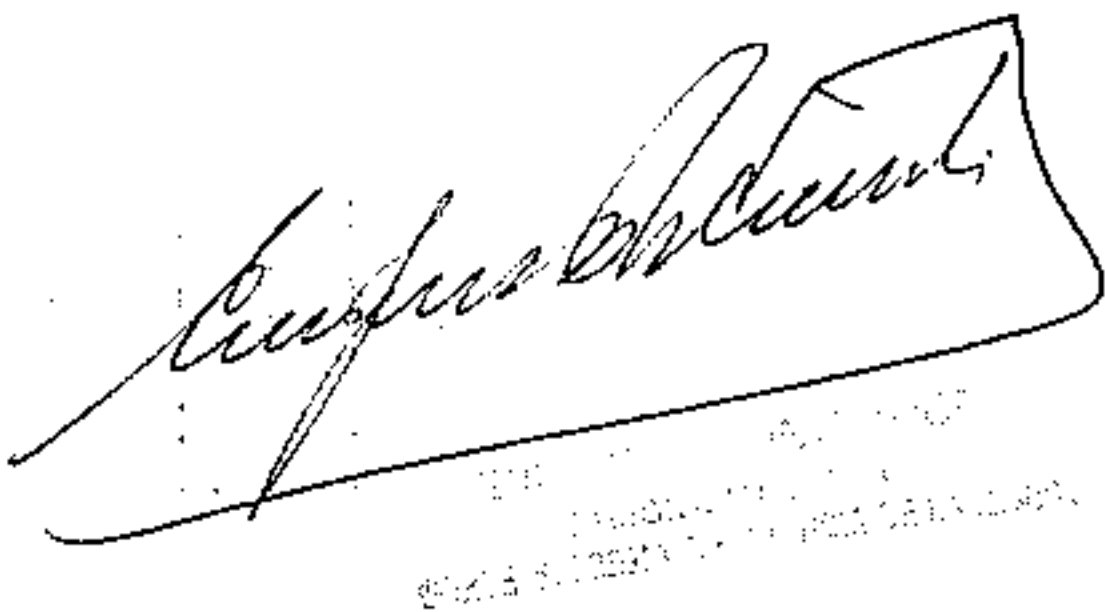
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 1990, un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 29.

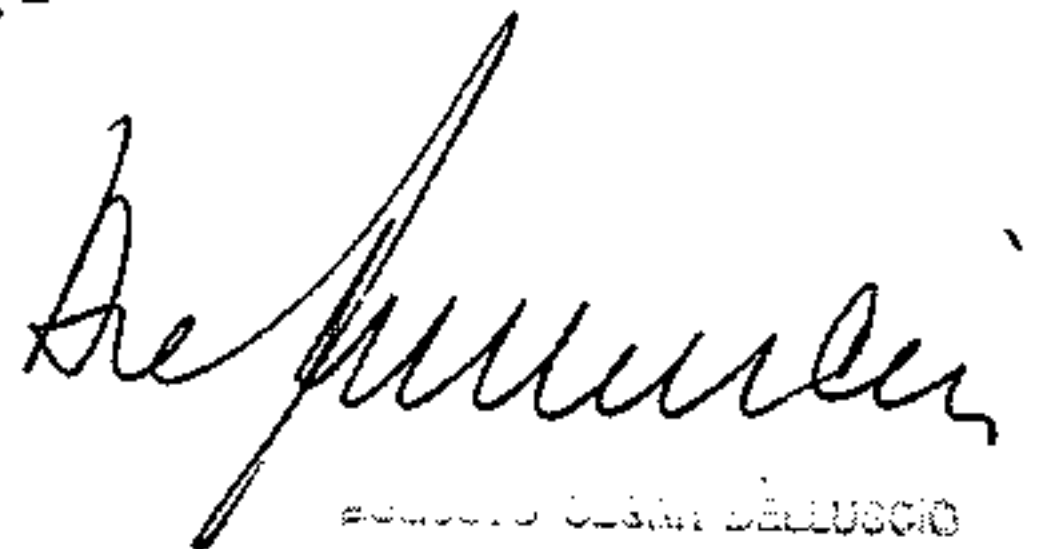
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) Conceder al agente contratado licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



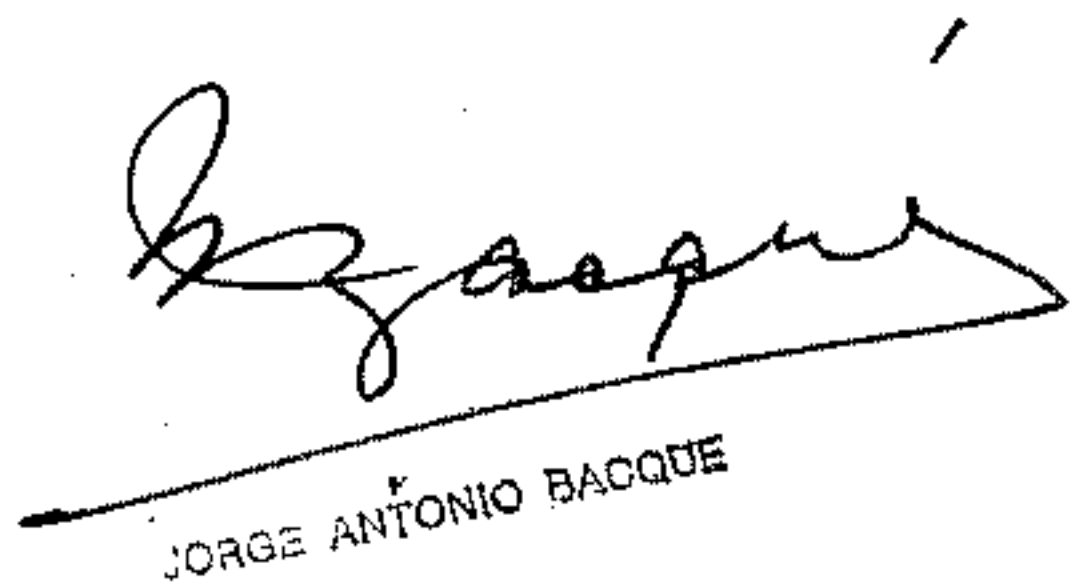
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



JORGE ANTONIO BACQUE